

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 44-2025-MDSJB

San Juan de Bigote, 06 de junio de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del día 06 de junio de 2025, El Informe N°132-2025-MDSJB-GM-LST, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°77-2025-MDSJB-SG, de Secretaria General, bajo la Presidencia del Alcalde Distrital Víctor Raúl Jiménez Espinoza, y contando con la presencia de los Señores Regidores la Sra. Dina García Gonzales, el Señor Edhin Stip Montalbán Tamariz, la Sra. Emérita Huancas Ojeda, el Sr. Bruno Huamán Natividad y el Sr. Pedro Ipanaque Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N°05-2025-MDSJB-A, el Señor Alcalde hace de conocimiento a Secretaria General, sobre su viaje a la ciudad de Lima los días 03, 04, 05 del mes de junio del presente año, a fin de participar en una Reunión con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, y la AUTORIDAD NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA para tratar sobre "CREACION DE LA DEFENSA RIVEREÑA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE Y SOBRE LIMPIENA Y DESCOLMATACION DEL RIO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote

Que mediante Informe N°77-2025-MDSJB-SG, de fecha 02 de junio del 2024, la Oficina de Secretaría General solicita Planilla de Viáticos para el señor alcalde para viaje a la ciudad de Lima los días 03, 04, 05 del mes de junio del presente año, a fin de participar en una Reunión con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, y la AUTORIDAD NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA para tratar sobre “CREACION DE LA DEFENSA RIVEREÑA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE Y SOBRE LIMPIENA Y DESCOLMATACION DEL RIO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Que, mediante Informe N°132-2025-MDSJB-GM-LST, Gerencia Municipal solicita al Pleno de Concejo que mediante Acuerdo de Concejo se Autorice el Viaje a la Ciudad de Lima al señor alcalde el Prof. Víctor Raúl Jiménez Espinoza, los días 03, 04, 05 del mes de junio del presente año, a fin de participar en una Reunión con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA – LIMA, y la AUTORIDAD NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, el mismo que pasa a la orden del día, después de haber escuchado la sustentación por parte de Gerencia Municipal, sobre el tema en agenda y de la evaluación de todos los documentos del Expediente administrativo los miembros del Concejo Municipal, después de un debate ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación por mayoría de los votos de los Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, los días, 03, 04, y 05 de junio del presente año, al Señor Alcalde VÍCTOR RAÚL JIMÉNEZ ESPINOZA, para participar de una Reunión con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, y la AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANIN, para tratar sobre “CREACION DE LA DEFENSA RIVEREÑA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE Y SOBRE LIMPIENA Y DESCOLMATACION DEL RIO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora del Concejo Distrital de San Juan de Bigote, a la Sra. **EMERITA HUANCAS OJEDA**, para que ejerza funciones políticas los día 03,04, y 05 del mes de junio del 2025, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias, verificando que esté de acuerdo a Ley y la Normatividad Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar a las oficinas correspondientes para sus fines y cumplimientos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VÍCTOR RAÚL JIMÉNEZ ESPINOZA
ALCALDE

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote

